



PERMISO POR MATRIMONIO/PAREJA DE HECHO

DURACIÓN

15 DÍAS NATURALES

NORMATIVA

[DOE 29-08-24](#)

Artículo 10

DISFRUTE

DURANTE EL CURSO ESCOLAR
Del 1 de septiembre al 31 de agosto

Antes

Durante

Después

Del día de la
firma del
hecho causante

Incluido dentro de los 15 días



No incluido dentro de los 15

Si se firma en **día lectivo** y fuera de los 15 días de permiso, se debe pedir un día de **asuntos particulares**.

SOLICITUD

Con 15 días de antelación

[Anexo IV](#)

Trámite

Aportar

Documentación oficial de haber iniciado los trámites, con la fecha del hecho

Libro de familia/Inscripción en el registro oficial

Comunicar al centro

ACLARACIONES del permiso:

- * Sólo se concede **una vez con la misma pareja**.
- * Se debe disfrutar en **un solo curso escolar** (de septiembre a agosto), no entre dos cursos escolares.
- * Si se disfruta antes, y **no se hace efectivo el matrimonio**, se devolverán los haberes de los días de permiso disfrutados.